



ORDEN HAP/63/2023, de 17 de enero, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y los anexos presupuestarios de personal de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación de los anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (expedientes número 137 a 143/2022).

La Inspección General de Servicios ha emitido el informe preceptivo regulado en la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, previa negociación colectiva en la Mesa Sectorial de Administración General del día 11 de enero de 2023, el Consejero de Hacienda y Administración Pública resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial en los siguientes términos:

- Puesto número RPT 79911, Jefe/a de Negociado de Retribuciones, adscrito a la Secretaría General Técnica, se modifica su denominación a Jefe/a de Negociado de Personal y Gestión Económica, las características a “Funciones propias del puesto en materia de personal y gestión económica” y el nivel de complemento de destino de 18 a 20 y su correspondiente complemento específico.

- Puesto número RPT 3878, Jefe/a de Negociado de Actividades Turísticas, adscrito a la Dirección General de Turismo, se modifica el nivel de complemento de destino de 18 a 20 y su correspondiente complemento específico.

- Puesto número RPT 4197, Inspector/a de Turismo, adscrito a la Dirección General de Turismo, se modifica su denominación a Coordinador/a de Inspección Turística y las características a “Funciones propias del puesto de mayor responsabilidad en materia de coordinación de inspección e información de turismo”.

- Puesto número RPT 4041, Auxiliar Administrativo/a, adscrito al Servicio Provincial de Huesca, se le asigna el complemento específico B.

- Puesto número RPT 4133, Jefe/a de Negociado de Gestión Minera, adscrito al Servicio Provincial de Teruel, se modifica el nivel de complemento de destino de 18 a 20 y su correspondiente complemento específico.

- Puesto número RPT 4112, Jefe/a de Negociado de Gestión Económica y Personal, adscrito al Servicio Provincial de Teruel, se modifica el nivel de complemento de destino de 18 a 20 y su correspondiente complemento específico.

- Puesto número RPT 4198, Jefe/a de Negociado de Comercio y Artesanía, adscrito al Servicio Provincial de Zaragoza, se le asigna el complemento específico B.

- Puesto número RPT 4209, Auxiliar Administrativo/a, adscrito al Servicio Provincial de Zaragoza, se modifica el nivel de complemento de destino de 14 a 16 y su correspondiente complemento específico y las características a “Funciones burocráticas del cuerpo y de mayor responsabilidad”.

La diferencia de retribuciones se financia con cargo a remanentes de modificaciones de la relación de puestos de trabajo anteriores, al crédito de las fichas 2NDF y 6SS2 de los programas 723.1 “Fomento industrial” y 751.1 “Ordenación, promoción y fomento del turismo”.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 17 de enero de 2023.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
CARLOS PÉREZ ANADÓN**